

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**UNIDAD DE GESTIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**

**PAUG-CMA-01-2022**

**OBJETO**

**“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL SOBRANTE “ZODMES” PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, PALESTINA, CALDAS”.**

**BOGOTÁ D.C.**

**JUNIO DE 2022**

## AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a determinar el aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación.

### 1. ENTIDAD CONTRATANTE

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CON NIT. 830.053.994-4 CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

### 2. CONSULTA

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I ) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Todos los interesados pueden enviar las observaciones, solicitudes de aclaraciones y/o sugerencias al contenido del pliego de condiciones a través de los correos electrónicos [maria.oidor@pa-aerocafe.com.co](mailto:maria.oidor@pa-aerocafe.com.co) [lilian.suarez@pa-aerocafe.com.co](mailto:lilian.suarez@pa-aerocafe.com.co)

### 3. OBJETO PARA CONTRATAR

#### 3.1. Objeto

**“ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIAL SOBRENTE “ZODMES” PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, PALESTINA, CALDAS”.**

#### 3.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento [72] con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101514	Ingeniería geotécnica o geo Sísmica

#### 3.3. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el **Anexo – Técnico 1** que hacen parte de este proceso de selección.

## AVISO DE CONVOCATORIA

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

#### Justificación Jurídica y Modalidad de Selección

Considerando lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 2195 de 2022, así como lo precisado en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será la Licitación Pública. Lo anterior, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso, y que está vigente el pliego tipo de Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura de Transporte, la modalidad de selección será Concurso de Méritos.

Lo anterior, en virtud de los Principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el numeral 3°, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección Concurso de méritos, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1. y ss., dispone:

LEY 1150 DE 2007.- ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. NUMERAL 3.- Concurso de méritos. Modificado por el Artículo 219 del Decreto 0019 de 2.012.- El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "3. Concurso de méritos.

Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

DECRETO 1082 DE 2015.- Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos.

Las entidades estatales deben seleccionar sus Consultores a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.....”

- Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación...”

Aplica de igual forma los Artículo 2.2.1.2.1.3.5 y SS, del DECRETO 1082 DE 2015. De acuerdo con lo anterior, jurídicamente se concluye que el procedimiento para la selección del Consultor se deberá hacer mediante la modalidad del Concurso de Méritos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que se adelantará conforme los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

## AVISO DE CONVOCATORIA

### 5. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
Elaboración de los diseños a nivel de fase III de zonas de depósito de material sobrante “zodmes” proveniente de la excavación del proyecto aeropuerto del café, Palestina, Caldas.	3 meses	\$632.508.754	Municipio de Palestina Caldas

### 6. REGULACIÓN DE MIPYMES

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYME en consideración al presupuesto estimado, el cual supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023).

### 7. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SI	NO	N/A	NO
Corea	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	NO	N/A	N/A	NO
Israel	NO			
México	NO	N/A	N/A	NO

### AVISO DE CONVOCATORIA

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO hay Excepción	SI
	Guatemala	SI	SI	NO hay Excepción	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO hay Excepción	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

### 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de junio de 2021
Publicación estudios y documentos previos	14 de junio de 2021
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	14 de junio de 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de junio de 2022
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de junio de 2022
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de junio de 2022
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de junio de 2022
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	01 de julio de 2022

### AVISO DE CONVOCATORIA

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de julio de 2022		
Plazo máximo para expedir adendas	5 de julio de 2022		
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	7 de julio de 2022		
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	7 de julio de 2022		
Evaluación de las ofertas	Hasta el 13 de julio de 2022	de 2022	
Publicación del informe inicial de evaluación	14 de julio de 2022		
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	19 de julio de 2022		
Publicación del informe final de evaluación	25 de julio de 2022		
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de julio de 2022		
Firma del Contrato	29 de julio de 2022		
Entrega de garantías	02 de agosto de 2022		
Aprobación de garantías	02 de agosto de 2022		

**Nota.** El cronograma de proceso aquí estipulado es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad con que cuenta la entidad de dar apertura o no conforme con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente en el anexo, cronograma de proceso que se establezca en la plataforma SECOP I.

#### **9. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)**

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en el SECOP I, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego de condiciones.

### **10. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN:**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección. Realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta la ponderación, soportados en puntajes. Las condiciones detalladas se encuentran descritas en el SECOP I en el proceso respectivo.

### **11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El Patrimonio Autónomo Aerocafé, garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A ahora Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por El Patrimonio Autónomo Aerocafé.

### **12. EL PRESENTE PROCESO NO ES SUCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN**